MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	384459
Número de orden de compra a modificar:	111897

Entidad compradora:	Procuraduría General de la Nación
Nombre del solicitante:	Edwin Guillermo Torres Rodríguez
Proveedor:	ASECOLBAS LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-11-14 11:42:04

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-12-31	2024-03-15

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
106516	ASEO Y CAFETERIA 2023	CDP-21823	CDP	21823
Nueva	ADICIÓN 1	AVF-34723	AVF	34723

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R15 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	6.0	Mes	1408187.00	CDP-21823	8449122.00

2	ays04--R15 - Jabón para loza 2 (Compra) - 1	6.0	Unidad	3265.00	CDP-21823	19590.00
3	ays04--R15 - Jabón en barra azul (Compra) - 2	6.0	Unidad	8520.00	CDP-21823	51120.00
4	ays04--R15 - Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - 4	6.0	Unidad	18804.00	CDP-21823	112824.00
5	ays04--R15 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 4	6.0	Unidad	32188.00	CDP-21823	193128.00
6	ays04--R15 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 2	6.0	Unidad	10526.00	CDP-21823	63156.00
7	ays04--R15 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 5	6.0	Unidad	25315.00	CDP-21823	151890.00
8	ays04--R15 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 1	6.0	Unidad	3107.00	CDP-21823	18642.00
9	ays04--R15 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 5	6.0	Unidad	32265.00	CDP-21823	193590.00
10	ays04--R15 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	23143.00	CDP-21823	138858.00
11	ays04--R15 - Creolina 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	3306.00	CDP-21823	19836.00
12	ays04--R15 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	5982.00	CDP-21823	35892.00
13	ays04--R15 - Cera emulsionada roja (Compra) - 2	6.0	Unidad	18736.00	CDP-21823	112416.00
14	ays04--R15 - Ambientador 1 (Compra) - 5	6.0	Unidad	37045.00	CDP-21823	222270.00

15	ays04--R15 - Insecticida 1 (Compra) - 5	6.0	Unidad	101370.00	CDP-21823	608220.00
16	ays04--R15 - Insecticida 2 (Compra) - 5	6.0	Unidad	114480.00	CDP-21823	686880.00
17	ays04--R15 - Limpiones 1 (Compra) - 3	6.0	Unidad	12831.00	CDP-21823	76986.00
18	ays04--R15 - Limpiones 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	23184.00	CDP-21823	139104.00
19	ays04--R15 - Limpiones 5 (Compra) - 2	6.0	Unidad	23516.80	CDP-21823	141100.80
20	ays04--R15 - Esponjilla 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	1956.00	CDP-21823	11736.00
21	ays04--R15 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	8133.00	CDP-21823	48798.00
22	ays04--R15 - Trapero 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	4913.00	CDP-21823	29478.00
23	ays04--R15 - Mango metálico trapero (Compra) - 1	6.0	Unidad	8230.00	CDP-21823	49380.00
24	ays04--R15 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	2586.00	CDP-21823	15516.00
25	ays04--R15 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 1	6.0	Unidad	1067.20	CDP-21823	6403.20
26	ays04--R15 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 2	6.0	Unidad	3841.60	CDP-21823	23049.60
27	ays04--R15 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 2	6.0	Unidad	3971.20	CDP-21823	23827.20
28	ays04--R15 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 2	6.0	Unidad	5760.00	CDP-21823	34560.00
29	ays04--R15 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 2	6.0	Unidad	5955.20	CDP-21823	35731.20

30	ays04--R15 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 2	6.0	Unidad	8044.80	CDP-21823	48268.80
31	ays04--R15 - Tapabocas 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	16546.00	CDP-21823	99276.00
32	ays04--R15 - Papel higiénico 1 (Compra) - 40	6.0	Unidad	67960.00	CDP-21823	407760.00
33	ays04--R15 - Toallas para manos 6 (Compra) - 15	6.0	Unidad	98640.00	CDP-21823	591840.00
34	ays04--R15 - Pañuelos (Compra) - 5	6.0	Unidad	25470.00	CDP-21823	152820.00
35	ays04--R15 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 6	6.0	Unidad	44004.00	CDP-21823	264024.00
36	ays04--R15 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 5	6.0	Unidad	42540.00	CDP-21823	255240.00
37	ays04--R15 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 5	6.0	Unidad	50800.00	CDP-21823	304800.00
38	ays04--R15 - Mezclador 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	4830.00	CDP-21823	28980.00
39	ays04--R15 - Servilleta papel (Compra) - 6	6.0	Unidad	17496.00	CDP-21823	104976.00
40	ays04--R15 - Termo para café 1 (Compra) - 0	6.0	Unidad	6845.33	CDP-21823	41071.98
41	ays04--R15 - Termo para café 2 (Compra) - 0	6.0	Unidad	22046.53	CDP-21823	132279.18
42	ays04--R15 - Café 1 (Compra) - 15	6.0	Unidad	453476.25	CDP-21823	2720857.50
43	ays04--R15 - Azúcar 1 (Compra) - 5	6.0	Unidad	49405.00	CDP-21823	296430.00
44	ays04--R15 - Panela (Compra) - 1	6.0	Unidad	9160.00	CDP-21823	54960.00

45	ays04--R15 - Aromática (Compra) - 5	6.0	Unidad	9840.00	CDP-21823	59040.00
46	ays04--R15 - Aromática de panela (Compra) - 1	6.0	Unidad	5009.00	CDP-21823	30054.00
47	ays04--R15 - Bebida de frutas (Compra) - 1	6.0	Unidad	10408.00	CDP-21823	62448.00
48	ays04--R15 - Agua potable 4 (Compra) - 4	6.0	Unidad	58224.00	CDP-21823	349344.00
49	ays04--R15 - Válvula dispensadora para botellón de agua (Compra) - 0	6.0	Unidad	6337.83	CDP-21823	38026.98
50	ays04--R15 - Recogedor de basura 2 (Compra) - 0	6.0	Unidad	5473.00	CDP-21823	32838.00
51	ays04--R15 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-21823	0.00
52	ays04--R15 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-21823	0.00
53	ays04--R15 - AIU	1.0	Unidad	1778843.85	CDP-21823	1778843.85
54	ays04--R15 - IVA	1.0	Unidad	337980.33	CDP-21823	337980.33

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays04--R15 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	2.50	Unidad	1577169.44	AVF-34723	3942923.60
Nuevo	Nuevo	Insumos Aseo y Cafetería	1.00	Unidad	3486678.12	AVF-34723	3486678.12
Editado	53	ays04--R15 - AIU	1.00	Unidad	2521803.99	CDP-21823	2521803.99

Editado	54	ays04--R15 - IVA	1.00	Unidad	479142.77	CDP-21823	479142.77

Detalle o justificación de la aclaración

Conforme con lo detallado en el ANEXO JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN OC 111897 - REGIÓN 15 se requiere prorrogar la orden de compra hasta el 15 de marzo de 2024 y adicionar por la suma de $8.313.724,30, para un valor total de la orden de compra de $28.218.986,92. Lo anterior obedece a lo señalado en el formato de solicitud de modificación suscrito por el supervisor de la orden de compra, el cual hace parte integral de la presente modificación

Firma ordenador del gasto
Nombre: Lorena Patricia Sánchez Huertas
Documento: C.C. No. 52.007.443 de Bogotá

Firma de proveedor
Nombre: MARGARITA SALGADO QUIÑONES
Documento: 52.418.809 de Bogota

No. ORDEN DE COMPRA	111897-2023
OBJETO	Servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la Procuraduría General de la Nación ubicadas en el nivel nacional y en la ciudad de Bogotá (Región de Cobertura No.15 del Acuerdo Marco de Precios: Arauca- Arauca).
CONTRATISTA	**ASECOLBAS LTDA**
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

VALOR

VALOR INICIAL
$19.905.262,62

TIPO DE SOLICITUD

ADICIÓN (VALOR)	**$8.313.724,30**
PRÓRROGA (Plazo en días o meses)	**2 MESES y 15 DIAS**
MODIFICACIÓN (CLÁUSULA A MODIFICAR)	N/A
SUSPENSIÓN (**Desde/Hasta**)	N/A
	N/A
OTRA, CUAL?	N/A

ANTECEDENTES QUE DAN LUGAR A LA SOLICITUD

El 23 de junio de 2023, se celebró la orden de compra No. 111897-2023 la cual cubre el servicio de aseo y cafetería, en la Región 15 esto es la sede ubicada en Arauca-Arauca, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.

El día 4 de julio de 2023 se suscribió el acta de inicio para dar comienzo a la ejecución de la Orden de Compra en los términos descritos en el Acuerdo Marco de precios de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023.

Las condiciones fundamentales pactadas en la orden de compra son el suministro de 1 operario de aseo y cafetería medio tiempo y el suministro de insumos de aseo y cafetería para las sedes PGN, conforme a los ítems señalados en el ANEXO JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN OC 111897 - REGIÓN 15; a la fecha el contratista ha suministrado los bienes y servicios acordados en la orden de compra y cumplido con las obligaciones señaladas en el acuerdo marco.

Previendo la estructuración de un nuevo proceso contractual para la vigencia 2024, se realizó el trámite de autorización de vigencias futuras para cubrir el servicio hasta el 15 de marzo de 2024.

El 4 de septiembre de 2023 mediante correo electrónico la supervisión solicitó al contratista si aceptaba la modificación de adición y prórroga de la orden de compra hasta el 15 de marzo de 2024, a la cual el contratista respondió mediante comunicado de fecha 5 de septiembre de 2023 que sí estaba de acuerdo con la modificación.

En la fecha, a solicitud de la Entidad, las partes están de acuerdo en adicionar y prorrogar la orden de compra hasta el 15 de marzo de 2024 para darle continuidad al servicio de operarios hasta la fecha indicada; el ítem de insumos de aseo y cafetería se adiciona únicamente para dos (2) meses.

DETALLE SOLICITUD REQUERIDA

Conforme con lo detallado en el ANEXO JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN OC 111897 - REGIÓN 15 se requiere prorrogar la orden de compra hasta el 15 de marzo de 2024 y adicionar por la suma de **$8.313.724,30**, para un valor total de la orden de compra de **$28.218.986,92**

Por lo anterior los ítems a crear y modificar en la orden de compra son los siguientes:

Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
Nuevo	ays04--R15 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	2,5	Unidad	1.577.169,44	3.942.923,60
Nuevo	Insumos Aseo y Cafetería	1	Unidad	3.486.678,12	3.486.678,12
Editado	ays04--R15 - AIU	1	Unidad	2.521.803,99	2.521.803,99
Editado	ays04--R15 - IVA	1	Unidad	479.142,77	479.142,77

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA	La Entidad continua con la necesidad de conservar las sedes brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza para la seguridad y salud en el trabajo, de desinfectar para robustecer los protocolos de bioseguridad y de brindar a los funcionarios y ciudadanos visitantes café y bebidas aromáticas calientes, en los términos del acuerdo marco de precios y conforme con lo expuesto en la descripción de la necesidad del documento de estudios previos. Por lo expresado en los antecedentes resulta conveniente adicionar la orden de compra, mientras se estructura y surte un nuevo proceso contractual para cubrir la vigencia 2024, lo cual coadyuvará a garantizar el servicio de aseo y cafetería en la sede de la Entidad, dándole continuidad en un tiempo prudencial y evitar la interrupción del servicio de operarios de aseo y cafetería en las sedes de esta Región de cobertura. En el ANEXO JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN OC 111897 - REGIÓN 15, se indican por ítem la cantidad adicional, el precio unitario, el valor a adicionar, el AIU y el IVA, así como el valor total por ítem conforme la adición. Teniendo en cuenta lo señalado en los literales b y c del numeral 10.2 “Ajustes al Catalogo por variación de precios” del AMP IV CCE-126-2023, los precios de los ítems a adicionar contienen la estimación de los incrementos porcentuales de IPC y del SMMLV del año 2024, que se proyectan **12%** de incrementos tanto para el IPC a 31 de diciembre de 2023 como del SMMLV. De acuerdo con lo establecido en el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 "*En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administració*n”. y así mismo el inciso segundo del parágrafo del citado artículo señala que "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".* El valor inicial de la orden de compra es de **$19.905.262,62 M/CTE, INCLUIDO IVA,** valor que corresponde a **17,16 SMMLV** para el año 2023, y el valor a adicionar es la suma de **$8.313.724,30 M/CTE**, equivalente a **7,17 SMMLV** para el año 2023, monto que no supera el 50% del valor del contrato inicial.

EJECUCIÓN ORDEN DE COMPRA	Ejecución física (%)	50,00% (hasta el 31 de octubre de 2023)	
	Ejecución financiera (%)	40,47 (Hasta certificación No.3 septiembre de 2023)	
	Valor pagado	**$5.935.966,76** (Hasta certificación No.2 agosto de 2023)	
	Multas (marcar)	SI ___	**NO X**
	Observaciones	Pagos tramitados a la División Financiera mediante certificación No.1 julio de 2023 $2.689.986,95 certificación No. 2 agosto de 2023 $3.245.979,81; La certificación No.3 septiembre de 2023 por valor de $2.118.970,01 pendiente de pago.	

DOCUMENTOS SOPORTE	1. Asignación de autorización de vigencia futura No.37223 del 16 de agosto de 2023. Oficio suscrito por la Directora General de Presupuesto Público No.2-2023-042690 del 14 de agosto de 2023. 2. Informes de ejecución contractual certificaciones No. 1, 2 y 3. 3. Acta de Inicio Región 15 O.C 111897-2023 de fecha 4 de julio de 2023 4. Manifestación de aceptación del contratista para la modificación, de fecha 5 de septiembre 2023.

FIRMA DE LOS SUPERVISORES / INTERVENTORES	Maritza Sequeda Tarazona	
VISTO BUENO DEL COORDINADOR DE ÁREA / SUPERIOR INMEDIATO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	Dumar Javier Cárdenas Poveda	

Proyectó: Jorge Luis Galvis
Revisó: Jorge Luis Galvis Ortiz – División Administrativa
Aprobó: Dumar Javier Cárdenas Poveda – Jefe División Administrativa

ANEXO JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN OC 111897- REGIÓN 15

No	Articulo	Cantidad anterior	Unidad	Precio anterior	Total anterior	Cantidad adicional	Precio unitario con incrementos	Valor a adicionar por ÍTEM	AIU adición por ítem	IVA adición ítem	Valor Total ïtem
1	ays04--R15 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	6.00	Mes	1.408.187,00	8.449.122,00	2,5	1.577.169,44	3.942.923,60	394.292,36	74.915,55	12.392.045,60
2	ays04--R15 - Jabón para loza 2 (Compra) - 1	6.00	Unidad	3.265,00	19.590,00	2	3.656,80	7.313,60	731,36	138,96	26.903,60
3	ays04--R15 - Jabón en barra azul (Compra) - 2	6.00	Unidad	8.520,00	51.120,00	2	9.542,40	19.084,80	1.908,48	362,61	70.204,80
4	ays04--R15 - Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - 4	6.00	Unidad	18.804,00	112.824,00	2	21.060,48	42.120,96	4.212,10	800,30	154.944,96
5	ays04--R15 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 4	6.00	Unidad	32.188,00	193.128,00	2	36.050,56	72.101,12	7.210,11	1.369,92	265.229,12
6	ays04--R15 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 2	6.00	Unidad	10.526,00	63.156,00	2	11.789,12	23.578,24	2.357,82	447,99	86.734,24
7	ays04--R15 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 5	6.00	Unidad	25.315,00	151.890,00	2	28.352,80	56.705,60	5.670,56	1.077,41	208.595,60
8	ays04--R15 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 1	6.00	Unidad	3.107,00	18.642,00	2	3.479,84	6.959,68	695,97	132,23	25.601,68
9	ays04--R15 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 5	6.00	Unidad	32.265,00	193.590,00	2	36.136,80	72.273,60	7.227,36	1.373,20	265.863,60
10	ays04--R15 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 1	6.00	Unidad	23.143,00	138.858,00	2	25.920,16	51.840,32	5.184,03	984,97	190.698,32
11	ays04--R15 - Creolina 1 (Compra) - 1	6.00	Unidad	3.306,00	19.836,00	2	3.702,72	7.405,44	740,54	140,70	27.241,44
12	ays04--R15 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 2	6.00	Unidad	5.982,00	35.892,00	2	6.699,84	13.399,68	1.339,97	254,59	49.291,68
13	ays04--R15 - Cera emulsionada roja (Compra) - 2	6.00	Unidad	18.736,00	112.416,00	2	20.984,32	41.968,64	4.196,86	797,40	154.384,64
14	ays04--R15 - Ambientador 1 (Compra) - 5	6.00	Unidad	37.045,00	222.270,00	2	41.490,40	82.980,80	8.298,08	1.576,64	305.250,80
15	ays04--R15 - Insecticida 1 (Compra) - 5	6.00	Unidad	101.370,00	608.220,00	2	113.534,40	227.068,80	22.706,88	4.314,31	835.288,80

ANEXO JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN OC 111897- REGIÓN 15

No	Articulo	Cantidad anterior	Unidad	Precio anterior	Total anterior	Cantidad adicional	Precio unitario con incrementos	Valor a adicionar por ÍTEM	AIU adición por ítem	IVA adición ítem	Valor Total ïtem
16	ays04--R15 - Insecticida 2 (Compra) - 5	6.00	Unidad	114.480,00	686.880,00	2	128.217,60	256.435,20	25.643,52	4.872,27	943.315,20
17	ays04--R15 - Limpiones 1 (Compra) - 3	6.00	Unidad	12.831,00	76.986,00	2	14.370,72	28.741,44	2.874,14	546,09	105.727,44
18	ays04--R15 - Limpiones 2 (Compra) - 2	6.00	Unidad	23.184,00	139.104,00	2	25.966,08	51.932,16	5.193,22	986,71	191.036,16
19	ays04--R15 - Limpiones 5 (Compra) - 2	6.00	Unidad	23.516,80	141.100,80	2	26.338,82	52.677,64	5.267,76	1.000,87	193.778,44
20	ays04--R15 - Esponjilla 1 (Compra) - 2	6.00	Unidad	1.956,00	11.736,00	2	2.190,72	4.381,44	438,14	83,25	16.117,44
21	ays04--R15 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 1	6.00	Unidad	8.133,00	48.798,00	2	9.108,96	18.217,92	1.821,79	346,14	67.015,92
22	ays04--R15 - Trapero 1 (Compra) - 1	6.00	Unidad	4.913,00	29.478,00	2	5.502,56	11.005,12	1.100,51	209,10	40.483,12
23	ays04--R15 - Mango metálico trapero (Compra) - 1	6.00	Unidad	8.230,00	49.380,00	2	9.217,60	18.435,20	1.843,52	350,27	67.815,20
24	ays04--R15 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 2	6.00	Unidad	2.586,00	15.516,00	2	2.896,32	5.792,64	579,26	110,06	21.308,64
25	ays04--R15 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 1	6.00	Unidad	1.067,20	6.403,20	2	1.195,26	2.390,52	239,05	45,42	8.793,72
26	ays04--R15 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 2	6.00	Unidad	3.841,60	23.049,60	2	4.302,59	8.605,18	860,52	163,50	31.654,78
27	ays04--R15 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 2	6.00	Unidad	3.971,20	23.827,20	2	4.447,74	8.895,48	889,55	169,01	32.722,68
28	ays04--R15 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 2	6.00	Unidad	5.760,00	34.560,00	2	6.451,20	12.902,40	1.290,24	245,15	47.462,40
29	ays04--R15 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 2	6.00	Unidad	5.955,20	35.731,20	2	6.669,82	13.339,64	1.333,96	253,45	49.070,84
30	ays04--R15 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 2	6.00	Unidad	8.044,80	48.268,80	2	9.010,18	18.020,36	1.802,04	342,39	66.289,16
31	ays04--R15 - Tapabocas 1 (Compra) - 1	6.00	Unidad	16.546,00	99.276,00	2	18.531,52	37.063,04	3.706,30	704,20	136.339,04

ANEXO JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN OC 111897- REGIÓN 15

No	Articulo	Cantidad anterior	Unidad	Precio anterior	Total anterior	Cantidad adicional	Precio unitario con incrementos	Valor a adicionar por ÍTEM	AIU adición por ítem	IVA adición ítem	Valor Total ïtem
32	ays04--R15 - Papel higiénico 1 (Compra) - 40	6.00	Unidad	67.960,00	407.760,00	2	76.115,20	152.230,40	15.223,04	2.892,38	559.990,40
33	ays04--R15 - Toallas para manos 6 (Compra) - 15	6.00	Unidad	98.640,00	591.840,00	2	110.476,80	220.953,60	22.095,36	4.198,12	812.793,60
34	ays04--R15 - Pañuelos (Compra) - 5	6.00	Unidad	25.470,00	152.820,00	2	28.526,40	57.052,80	5.705,28	1.084,00	209.872,80
35	ays04--R15 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 6	6.00	Unidad	44.004,00	264.024,00	2	49.284,48	98.568,96	9.856,90	1.872,81	362.592,96
36	ays04--R15 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 5	6.00	Unidad	42.540,00	255.240,00	2	47.644,80	95.289,60	9.528,96	1.810,50	350.529,60
37	ays04--R15 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 5	6.00	Unidad	50.800,00	304.800,00	2	56.896,00	113.792,00	11.379,20	2.162,05	418.592,00
38	ays04--R15 - Mezclador 1 (Compra) - 1	6.00	Unidad	4.830,00	28.980,00	2	5.409,60	10.819,20	1.081,92	205,56	39.799,20
39	ays04--R15 - Servilleta papel (Compra) - 6	6.00	Unidad	17.496,00	104.976,00	2	19.595,52	39.191,04	3.919,10	744,63	144.167,04
40	ays04--R15 - Termo para café 1 (Compra) - 0	6.00	Unidad	6.845,33	41.071,98	2	7.666,77	15.333,54	1.533,35	291,34	56.405,52
41	ays04--R15 - Termo para café 2 (Compra) - 0	6.00	Unidad	22.046,53	132.279,18	2	24.692,11	49.384,22	4.938,42	938,30	181.663,40
42	ays04--R15 - Café 1 (Compra) - 15	6.00	Unidad	453.476,25	2.720.857,50	2	507.893,40	1.015.786,80	101.578,68	19.299,95	3.736.644,30
43	ays04--R15 - Azúcar 1 (Compra) - 5	6.00	Unidad	49.405,00	296.430,00	2	55.333,60	110.667,20	11.066,72	2.102,68	407.097,20
44	ays04--R15 - Panela (Compra) - 1	6.00	Unidad	9.160,00	54.960,00	2	10.259,20	20.518,40	2.051,84	389,85	75.478,40
45	ays04--R15 - Aromática (Compra) - 5	6.00	Unidad	9.840,00	59.040,00	2	11.020,80	22.041,60	2.204,16	418,79	81.081,60
46	ays04--R15 - Aromática de panela (Compra) - 1	6.00	Unidad	5.009,00	30.054,00	2	5.610,08	11.220,16	1.122,02	213,18	41.274,16
47	ays04--R15 - Bebida de frutas (Compra) - 1	6.00	Unidad	10.408,00	62.448,00	2	11.656,96	23.313,92	2.331,39	442,96	85.761,92
48	ays04--R15 - Agua potable 4 (Compra) - 4	6.00	Unidad	58.224,00	349.344,00	2	65.210,88	130.421,76	13.042,18	2.478,01	479.765,76

ANEXO JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN OC 111897- REGIÓN 15

No	Articulo	Cantidad anterior	Unidad	Precio anterior	Total anterior	Cantidad adicional	Precio unitario con incrementos	Valor a adicionar por ÍTEM	AIU adición por ítem	IVA adición ítem	Valor Total ïtem
49	ays04--R15 - Válvula dispensadora para botellón de agua (Compra) - 0	6.00	Unidad	6.337,83	38.026,98	2	7.098,37	14.196,74	1.419,67	269,74	52.223,72
50	ays04--R15 - Recogedor de basura 2 (Compra) - 0	6.00	Unidad	5.473,00	32.838,00	2	6.129,76	12.259,52	1.225,95	232,93	45.097,52
51	ays04--R15 - Recargo por Trabajo nocturno	1.00	Unidad	0	0		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
52	ays04--R15 - Recargo por dotación especial	1.00	Unidad	0	0		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
53	ays04--R15 - AIU	1	Unidad	1.778.843,85	1.778.843,85				742.960,14		2.521.803,99
54	ays04--R15 - IVA	1	Unidad	337.980,33	337.980,33					141.162,44	479.142,77
							VALOR TOTAL ADICIÓN	**8.313.724,30**			
										NUEVO VALOR TOTAL ODEN DE COMPRA	**28.218.986,92**

ITEMS NUEVOS Y EDITADOS OC 111897 - REGIÓN 15

Tipo	Ártículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
Nuevo	ays04--R15 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	2,5	Unidad	1.577.169,44	3.942.923,60
Nuevo	Insumos Aseo y Cafetería	1	Unidad	3.486.678,12	3.486.678,12
Editado	ays04--R15 - AIU	1	Unidad	2.521.803,99	2.521.803,99
Editado	ays04--R15 - IVA	1	Unidad	479.142,77	479.142,77

Ártículo	Total
ays04--R15 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	3.942.923,60
Insumos Aseo y Cafetería	3.486.678,12
ays04--R15 - AIU	742.960,14
ays04--R15 - IVA	141.162,44
Valor Presupuesto de la adición	**8.313.724,30**

VALOR INICIAL OC	19.905.262,62
VALOR ADICION	8.313.724,30
NUEVO VALOR DE LA OC	**28.218.986,92**

Autorizacion de Vigencias Futuras

Usuario Solicitante:	MHbbarrera	BETTY ROSMIRA BARRERA GORDILLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	25-01-01	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2023-08-16-4:05 p. m.	

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	37223	**Fecha Registro:**	2023-08-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	25-01-01-000 PGN-GESTION GENERAL		
Estado:	Generada	**Tipo Moneda.:**	Pesos	**Nro Autorizacion DGPPN**	34723	**Fecha Autorizacion**	2023-08-14
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		**Aval Fiscal:**	NO		
Valor Inicial:	832.872.713,00	**Valor Operaciones:**		**Valor Total:**	832.872.713,00	**Saldo No Utilizado:**	832.872.713,00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación		CSF		832.872.713,00		832.872.713,00	832.872.713,00
Año Fiscal **2024**				**Totales por año:**	832.872.713,00		832.872.713,00	832.872.713,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2-2023-042690	**Fecha Doc. Soporte:**	2023-08-14	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:	APROBACIÓN CUPO VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2024.				

JOSE JAVIER MORALES
Firmado digitalmente por JOSE JAVIER MORALES
Fecha: 2023.08.23 10:14:41 -05'00'

Firma Responsable.

5.4.0.2 Grupo de Inclusión Social y Control

Radicado: 2-2023-042690
Bogotá D.C., 14 de agosto de 2023 12:10

Doctora
MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora
Procuraduría General de la Nación
Carrera 5 No. 15-80
Bogotá D.C

Radicado de entrada: 1-2023-065272
No. Expediente: 819/2023/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo Vigencias Futuras Ordinarias Presupuesto de Funcionamiento 2024.

LSe3 kZsn 1RU+ GBuB R5ev AU/T QQM=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Respetada Señora Procuradora:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras ordinarias para ese órgano de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN	**2501**	**PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**
Cuenta	**A-02**	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Vigencia Fiscal	Recurso	Valor en pesos
2024	Aportes Nación	832,872,713

Se otorga autorización de cupo de vigencia futura ordinaria, de acuerdo con el primer inciso del artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y la justificación allegada por esa Entidad, con el fin adicionar y prorrogar los contratos que se encuentran en ejecución para garantizar el servicio integral de aseo y cafetería, incluidos los insumos.

En todo caso, de forma autónoma, las entidades ejecutoras del PGN son responsables de implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, juzguen convenientes para alcanzar los objetivos de austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

administración pública, trazados en el Título 4 del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 444 de 2023 (que reglamenta el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021).

Es así como, con la presente autorización, la Entidad deberá ajustar sus gastos atendiendo la disponibilidad de los recursos aprobados en la Ley Anual de Presupuesto de cada vigencia y la asunción de los compromisos correspondientes.

Por otra parte, la Jefe División Financiera y la Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal de la Procuraduría General de la Nación garantizan, mediante certificación expedida el 28 de julio de 2023, que la Entidad cuenta con apropiación del 15% en la presente vigencia fiscal, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

Los contratos que se encuentran en ejecución, al 31 de diciembre de este año, están amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21823 del 07 de junio de 2023, expedido por la Coordinadora Grupo de Ejecución Presupuestal de la Procuraduría General de la Nación por valor de $1.902 millones.

Finalmente, la ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y en concordancia con los demás requisitos legales que sean del caso. La entidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordial saludo,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Diana Jiménez / Johana López
Preparó: Luz Rodríguez

Directora General de Presupuesto Público Nacional.
Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

LSe3 kZsn 1RU+ GBuB R5ev AU/T QQM=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

RV: Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Radicado de salida 2-2023-042690

Jose Javier Morales <jjmorales@procuraduria.gov.co>

Mié 23/08/2023 10:16 AM

Para:Dumar Javier Cardenas Poveda <djcardenas@procuraduria.gov.co>;Jorge Luis Galvis Ortiz <jlgalvis@procuraduria.gov.co>;Lorena Patricia Sanchez Huertas <lpsanchez@Procuraduria.gov.co>

CC:Daniel Osorio Madero <dosorio@procuraduria.gov.co>;Maria Cristina Vega <mvega@procuraduria.gov.co>;Diego Enrique Jimenez Becerra <djimenez@procuraduria.gov.co>

4 archivos adjuntos (863 KB)

Registro_2-2023-042690.pdf; 3. CDP 21823 REDUCIDO.pdf; 8. ARCHI EXCEL VF ADICION Ordenes ASEO CAFETERIA 2024.xlsx; ASIGNACIÓN VigenciasFuturas.pdf;

Buenos dias respetados Doctores:

Para su conocimiento y fines pertinentes comedidamente remito aprobación CUPO VIGENCIA FUTURA "ADICIÒN Y PRORROGA ORDENES DE COMPRA PRESTACION SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA". Anexo los siguientes documentos:

- Oficio aprobación cupo del Ministerio de Hacienda 2-2023-042690 del 14 de agosto de 2023
- CDP 21823 apalancamiento
- Proyección del gasto por contrato de Arrendamiento (Excel)
- Asignación de Autorización Vigencias Futuras en SIIF No 37223.

Cordial saludo,

Jose Javier Morales
Profesional Universitario Gr17
División Financiera
jjmorales@procuraduria.gov.co
PBX: +57(1) 587-8750 Ext IP: 10354
Línea Nacional Gratuita: 01 8000 940 808
Cra. 5ª. # 15 - 80, Bogotá D.C., Cód. postal 110321

De: Jaider De Jesus Ossa Giraldo <jossa@procuraduria.gov.co>
Enviado: viernes, 18 de agosto de 2023 8:57
Para: Jose Javier Morales <jjmorales@procuraduria.gov.co>
Asunto: RV: Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Radicado de salida 2-2023-042690

Buenos días Javier, envió soportes solicitud y aprobación vigencias futuras aseo y cafetería

---

De: Jaider De Jesus Ossa Giraldo <jossa@procuraduria.gov.co>
Enviado: lunes, 14 de agosto de 2023 13:34
Para: Odilia Barbosa Pinzon <obarbosa@procuraduria.gov.co>
Asunto: RV: Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Radicado de salida 2-2023-042690

Buenas tardes Dra. Odilia, El oficio anexo es la aprobación de vigencias futuras

---

De: relacionciudadano@minhacienda.gov.co <relacionciudadano@minhacienda.gov.co>
Enviado: lunes, 14 de agosto de 2023 12:10
Para: Jaider De Jesus Ossa Giraldo <jossa@procuraduria.gov.co>
Asunto: Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Radicado de salida 2-2023-042690

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Respetado (a) ciudadano (a): Adjunto encontrará oficio relacionado con la siguiente información:

Número de expediente:	819/2023/SITPRES
Asunto del radicado:	Entidad: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN - GESTION GENERAL Subdirección de Promoción y Protección Social
Fecha de creación:	14/08/2023 12:10:23
Nombre del trámite asociado al radicado:	19. Vigencias Futuras Ordinarias
Fecha de radicado:	14/08/2023
Número de radicado:	2-2023-042690

Atentamente,

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
NIT: 899.999.090-2
Carrera 8 No. 6C-38
111711 BOGOTÁ (CUNDINAMARCA)
Telf.: (+57 1) 3811700
E-mail: relacionciudadano@minhacienda.gov.co

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

The content of this message, and of any files attached to it, is the property of the Ministry of Finance and Public Credit of the Republic of Colombia. It is intended for the exclusive use of the message's addressee, and it may include privileged or confidential information, which is not public. If you are not the intended recipient of this communication, please be aware that any use, forwarding, distribution or copy of it is completely forbidden. Consequently, any inspection, retransmission, dissemination or employ of this message, or any other action relative to the information it contains, performed by individuals or entities foreign to the message's original purpose, will be deemed as illegal.

**********NOTICIA DE CONFORMIDAD********** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Procuraduría General de la Nación y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor

autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

RV: SOLICITUD INFORMACIÓN

Maritza Sequeda Tarazona <msequeda@procuraduria.gov.co>
Mar 5/09/2023 8:33 AM
Para:Jorge Luis Galvis Ortiz <jlgalvis@procuraduria.gov.co>

1 archivos adjuntos (21 KB)
image002.png;

Doctor Jorge Luis, cordial saludo

Le reenvío el mensaje de la Asistente Administrativa de ASECOLBAS LTDA., donde da respuesta a la solicitud presentada y relacionada con la posibilidad de prorrogar y adicionar la Orden de Compra.

Atentamente,

Maritza Sequeda Tarazona
Coordinador Administrativo 17
Procuraduria Regional De Instruccion Arauca
msequeda@procuraduria.gov.co
PBX: +57 601 587-8750 Ext IP: 86101
Línea Gratuita Nacional : 01 8000 940 808
Cl. 21 # 18 - 47, Arauca, Cód. Postal 810001

De: Monica Olarte Asecolbas Ltda <asistenteasecolbas@gmail.com>
Enviado el: martes, 5 de septiembre de 2023 8:03 a. m.
Para: Maritza Sequeda Tarazona <msequeda@procuraduria.gov.co>
Asunto: Re: SOLICITUD INFORMACIÓN

Buenos dias,

Reciban un cordial saludo, de acuerdo a su comunicado me permito informar que ASECOLBAS LTDA., acepta y está de acuerdo con su intención de **adición y prorroga** de la orden OC-111897-2023.

Quedando al pendiente.

Cordialmente,

Monica Olarte
Asistente Administrativa
Asecolbas Ltda
Cel 3188950487

El lun, 4 sept 2023 a las 8:49, Maritza Sequeda Tarazona (<msequeda@procuraduria.gov.co>) escribió:

> Señora Mónica, buenos días.

Atendiendo mensaje del Supervisor General del Contrato, quien se encuentra haciendo un estudio para la contratación de la vigencia 2024, comedidamente solicito su colaboración y se consulte con la Representante Legal de ASECOLBAS, si están interesados en aceptar una adición y prórroga de la O.C. 111897 – Región 15 de aseo y cafetería, así:

1. Servicios de operarios medio tiempo, desde 1 enero de 2023 hasta el 15 de marzo de 2024.
2. Insumos solo 2 meses (enero y febrero) de 2024
3. En 2024 habrá incrementos normales de IPC y SMLVL

Agradezco su valiosa colaboración y **en espera de una pronta respuesta.**
Igualmente, **le reitero el envío con carácter urgente de la prefactura del mes de julio de 2023 corregida.**
Atentamente,

Maritza Sequeda Tarazona
Coordinador Administrativo 17
Procuraduria Regional De Instruccion Arauca
msequeda@procuraduria.gov.co
PBX: +57 601 587-8750 Ext IP: 86101
Línea Gratuita Nacional : 01 8000 940 808
Cl. 21 # 18 - 47, Arauca, Cód. Postal 810001

**********NOTICIA DE CONFORMIDAD********** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Procuraduría General de la Nación y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.